

prece  
d' da  
por o  
certif  
Jua

Alcaldes de la

ciudad

Agente

oficial

nos lo

les se

ambos

tiempo

unidad

*[Large handwritten flourish or signature]*

B

E

Jua

An

Juanano  
Galván Figueroa  
Escrito  
No

Alcaldes de la Villa de Bullay y Salas Capitulares de ella  
manada de este día diez y ocho de Agosto de mil  
cientos cincuenta, reunidos en junta, la Real  
Agencia de la misma, con el uno  
y abajo firmarán los que saben, se entienda  
de las ordenes y circulares q. contiene el  
oficial, sea el No. número noventa y cuatro  
noventa y seis ambos inclusive, que han estado  
puestos al público en su día respectivo.

